



BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES
A 31 DE OCTUBRE DE 2018

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, dando cumplimiento a la normatividad emitida por el Contador General de la nación, presenta la información contable bajo el *“Marco Normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público”*, establecido mediante Resolución 414 de 2014, y la resolución 182 de 19 de Mayo de 2017 emitida por el Contador General de la Nación *“por el cual se incorpora, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la ley 734 de 2002”*

La entidad aplica el **“MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E”**, bajo el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro Público.

a) Naturaleza Jurídica, función social, actividades que desarrolla ó cometido estatal

Naturaleza Jurídica: La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. enmarcado dentro de una categoría especial de entidad pública descentralizada del Orden Distrital, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaría Distrital de Salud y sometido al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993. Constituida mediante Acuerdo Mediante Acuerdo 641 de abril 6 de 2016 emitido por el Concejo de Bogotá D.C., *“ordeno la reorganización del Sector Salud y la Fusión de las Empresas Sociales del Estado que conforman la red Hospitalaria de Bogotá D.C., en 4 Subredes.”* Entre ellas se conformo la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, fusionando los hospitales de Meissen, Tunjuelito, Usme, Nazareth, Vista Hermosa y Tunal.

Función social o cometido estatal, objetivos y actividades: La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. del Distrito Capital, presta servicios de salud enmarcados en el modelo innovador de atención en red con enfoque en la gestión integral del riesgo, mejorando las condiciones de salud de nuestros usuarios de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Sumapaz y, Tunjuelito, manteniendo la participación ciudadana urbana y rural, formando parte integral del sistema de seguridad social en salud en el Distrito Capital, regido por la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias vigentes.

Razón por la cual atendiendo lo establecido en el Acuerdo 641 de 2016 la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, producto de la fusión prestara servicios

integrales de salud, de todos los niveles de complejidad y se articularan en una sola Subred Integrada de servicios de Salud Distrital.

b) Aplicación del Marco Conceptual del Régimen de Contabilidad Pública, Marco Normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Para la preparación y presentación de los estados contables de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. se rige en todo el ciclo contable por postulados, principios, normas y procedimientos contables que establece el ámbito de aplicación del Régimen General de la Contabilidad Pública, El Marco conceptual y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

- **Unidad Monetaria.** De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano.
- **Publicación de Estados Financieros Mensuales.** De acuerdo con las disposiciones de la Contaduría General de la Nación.
- **Reconocimiento de ingresos, costos y gastos.** Se debe hacer con sujeción a los principios de devengo o causación de modo que reflejen la situación de la entidad.
- **Efectivo y equivalentes al efectivo.** Se reconoce el efectivo y equivalentes al efectivo procedentes de las transacciones por: Convenios interadministrativos, Contratos por la prestación de servicios de Salud, Convenios docente asistencial, Copagos, Cuotas moderadoras, anticipos para la prestación del servicio, Otros Ingresos, Rendimientos Financieros. Y Se agrupan en las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata, así: Caja general, Caja menor, Bancos; para el Reconocimiento, Medición y Revelación del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, la entidad, aplica lo contemplado en el Manual de políticas.
- **Cuentas por Cobrar.** Se reconoce como cuenta por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en la venta de servicios. Se clasifica en las categorías de corresponden a los derechos para los que la empresa concede plazos de pago normales del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

El Cuentas por cobrar estas expuestas al deterioro, se reconocerá de forma separada como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

El área de Cartera de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, E.S.E., evaluará trimestralmente si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos están deteriorados.

- **Inventarios.** Son materiales o suministros que se tienen para la prestación de Servicios de Salud, y se medirán por el costo de adquisición.

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicarán el método del costo promedio.

- **Propiedades, planta y equipo.** La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, contemplara lo registrado en el manual de políticas de la entidad, el cual fue elaborado bajo el Marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro al público. Para el Reconocimiento, Medición y Revelación de las Propiedades, Planta y Equipo.
- **Intangibles.** Corresponde a los derechos contractuales que registra la entidad, identificados como: Licencias y Software. La entidad aplica lo contemplado en el Manual de políticas de la entidad, para el Reconocimiento, Medición y Revelación de los Intangibles.
- **Cuentas por pagar.** Son obligaciones que surgen por las transacciones institucionales en la adquisición de bienes o servicios, necesarias en el desarrollo del objeto de la entidad en la prestación de Servicios de Salud, y son clasificadas en las cuentas por pagar en la categoría al costo.

Las obligaciones se cancelan acorde con lo contractual, y el radicado de la factura por parte del proveedor ante el almacén general o el respectivo supervisor del contrato, el pago estará sujeto a los recursos disponibles a comprometer así como del flujo de caja por parte de la Subred Sur.

- **Beneficios a empleados.** Reconocimiento, Medición y Revelación de obligaciones por beneficios a los empleados, aplica las directriz del manual de políticas de la entidad acorde con el Marco Normativo para las empresa que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.
- **Provisiones.** Reconocimiento y medición de los pasivos los cuales estén sujetos en condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, es registrar la estimación apropiada.
- **Activos y pasivos contingentes:** El objetivo de esta política contable es definir los criterios que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. aplicará para el reconocimiento y medición de los activos y pasivos contingentes los cuales estén sujetos en condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento
- **Deterioro del valor de los activos.** Reconocimiento, medición, presentación y revelación de las pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros, es decir, los activos no financieros sujetos a depreciación que pueden sufrir pérdidas por deterioro de su valor siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor en libros puede no ser



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital El Tunal

recuperable; de no existir dichos indicios no se deberá calcular el deterioro de los activos.

- **Ingresos ordinarios.** Reconocimiento, clasificación, medición y revelación de la información de ingresos ordinarios procedentes de las siguientes transacciones: Venta, de Bienes y Servicios, Prestación de Servicios de Traslados de Pacientes en Ambulancias, Otros ingresos por servicios conexos a la salud docencia Servicio, Otros ingresos (Financieros).
- **Subvenciones.** Son recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos como: Préstamos condicionados con tasa de interés cero, inferiores a las de mercado, Préstamos condenables o donaciones, las cuales pueden ser en efectivo y/o en especie.

c) Registro oficial de libros de contabilidad y documentos soportes.

Los hechos económicos se encuentran registrados e incorporados a través del Sistema de Información Dinámica Gerencial. Los Libros Oficiales contables generados por la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E, son el Libro Mayor y Balances y el Libro Diario Oficial; por austeridad en el gasto y racionalización de recursos se encuentran, a disposición en el Sistema de Información Dinámica Gerencial.

REVELACIÓN AL ESTADO FINANCIERO MENSUAL

Se presenta los hechos económicos que no son recurrentes y que tienen un efecto material en la estructura financiera de la entidad.

1. REVELACIONES DE CUENTAS POR PAGAR

CUENTA RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. (SISSS) presenta al 31 de octubre en la cuenta 29020101 Recursos Recibidos en Administración de convenios la suma de \$65.612 millones, presentado un incremento de \$19.602 millones el valor más representativo es el registro del convenio No. 600615 por valor de \$14.500 millones cuyo objeto es Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para garantizar la continuidad en la prestación de Servicios públicos esenciales de la Salud en las Subredes Integradas de Servicios de Salud en el marco del modelo de atención Integral en Salud..

MARIA FANNY TIBATA ARIAS

Profesional Universitario (e)

Contabilidad

T.P. 59169-T

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E